



CARTA VIRTUAL SEPTIEMBRE 17 DE 2011 - 105

Redacción: Carlos Cortés Caballero

PRUEBAS SABER PRO.

Así es como se llaman actualmente las evaluaciones para estudiantes de pregrado que antes conocíamos como ECAES y cuya próxima realización, la correspondiente al 2011 tendrá lugar en el mes de Noviembre.

En estos momentos se están dando los resultados de las anteriores del 2010 y según Vanguardia Liberal del pasado 14 de Septiembre un alumno de Medicina de la UIS – Víctor Manuel Mora Bautista- obtuvo el mejor puntaje del país y “estuvo acompañado de otros diez estudiantes de universidades de Bucaramanga, que lograron entrar en el escalafón de LOS MEJORES PUNTAJES en el programa de medicina, dos de ellos son de la Unab”. Felicitaciones a todos los futuros colegas en nombre del Colegio Médico de Santander.

SUSTITUCION DE LA DETENCION PREVENTIVA.

Con este título el Código de Procedimiento Penal se refiere a lo que los periodistas llaman “casa por cárcel,” tema que en estos días ha dado de que hablar y escribir, como que EL TIEMPO en su editorial del 30 de Agosto lo haya titulado UNA DECISION DESCONCERTANTE y diga en su último párrafo “Medicina legal tiene el reto de afinar los procesos de evaluación médica. No sea que los dictámenes sirvan de llave para los candados de las prisiones”

Para quienes hemos tenido contacto con la justicia en calidad de auxiliares, esta aseveración nos ha parecido lanzada a la ligera; sería diferente que conociéramos la peritación en sí, pero esto no es obstáculo para opinar.

Para los no familiarizados con estos temas, quizá pareciera elemental determinar un “estado grave por enfermedad” como lo estipula el citado código cuando dice, en el art. 314. “La detención preventiva en establecimiento carcelario podrá sustituirse por la del lugar de residencia en los siguientes casos:

cuando el imputado o acusado estuviere en estado grave por enfermedad, previo dictamen de los médicos oficiales”; sin embargo olvidan que es “el juez quien admite o rechaza el concepto”, después de valorarlo ; por otra parte Medicina Legal cuenta con una serie de protocolos bien diseñados que se siguen en sus actividades periciales, pues es un organismo estatal en constante actualización con programas establecidos sobre control de calidad en sus regionales y que indudablemente en el año 2014 cuando celebre el centenario de su creación, lo hará mostrarse como un organismo estatal, no solo “con la tecnología de punta,” para estar in, sino con un talento humano a la altura de los mejores no solo de Latinoamérica, sino del mundo así que respetuosamente disiento de quienes quieren inculpar a los colegas, por determinaciones que ellos no han tomado, sin detenerse en otras consideraciones.

ENFERMEDADES.

Se cambian de nombre por la aparición de un nuevo signo o síntoma o de una variedad diferente de células o porque se dice que estas no son específicas ni tampoco patognomónicas- que las caracteriza o determina- y lógicamente aparecen nuevas que se van imponiendo por un tiempo a manera de modas y que algunas escucharemos mas a menudo en los estrados judiciales . Como la que la trae la REVISTA SEMANA en su edición no. 1527 del 8 al 15 de agosto; se trata de la SEXOMANIA, que describe como “un trastorno del sueño que afecta principalmente a los hombre de mediana edad y los hace tener relaciones sexuales mientras están dormidos, sin que sean conscientes de ello”.